

PRADILLO DE CAMEROS

— Lugar colocación carteles: Los árboles del parque del Prado y del Frontón Municipal.

— Local Oficial y Lugar Público: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y el Salón del Centro Social de Pradillo, sitos en los bajos del Ayuntamiento.

RIBAFRECHA

— Lugar colocación carteles: Paredes exteriores del Frontón Municipal en C/ Parras s/n.

— Local Oficial: Salón de Actos de los Bajos del Ayuntamiento en c/ San Antonio, 2 y Frontón Municipal en c/ Parras s/n.

ROBRES DEL CASTILLO

— Lugar colocación carteles: Frontón Municipal.

— Local Oficial: Salón de Actos Múltiples del Ayuntamiento.

VIGUERA

— Lugar colocación carteles: Arco camino La Carrera, Bajo Escuelas Municipales.

— Local Oficial: Escuelas Municipales, Plaza de España, 9.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo la presente en Logroño, a 11 de Mayo de 1994.— El Presidente.

Corrección de error

III.D.14

Don Nicolás Gómez Santos, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Logroño.

Hago saber: Que advertidas erratas en el Edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 4 de Mayo de 1994, a continuación se formulan las siguientes rectificaciones:

Página 1.579

— Donde dice "BERCEO"

No se han facilitado por el Ayuntamiento

Debe decir: "BERCEO"

— Lugar colocación carteles: Paredón de la calle Gonzalo de Berceo.

— Lugar Oficial: Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa comunicación al Sr. Alcalde.

Página 1.580

— LOGROÑO

En Lugar de colocación carteles: A los ya publicados, hay que añadir: Plaza Ayuntamiento y Plaza del Mercado.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo la presente en Logroño, a 11 de Mayo de 1994.— El Presidente.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.1153

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 26 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ANTONIO LLORENTE PREZ, contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA, en relación con Resolución de fecha 31 de enero de 1994, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 794/93, interpuesta contra el Acuerdo dictado en fecha 19 de agosto de 1993, por la que se confirmaba la propuesta de liquidación contenida en el acta número A02-00214-50-6.

Este recurso lleva el número 262/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 26 de Abril de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1154

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 27 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DÑA. MARGARITA ARCE LLACH Y OTROS, contra el TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL RIOJA en relación con Resolución de fecha 31 de enero de 1994, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 637/93, interpuesta contra actuaciones tributarias llevadas a cabo por Tabacalera S.A. con motivo de la entrega de retribuciones en especie a sus empleados, y por el concepto impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio de 1991.

Este recurso lleva el número 01/0000292/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 27 de Abril de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1155

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 27 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por ADMINISTRACION DEL ESTADO (Mº. DEL INTERIOR), contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con Resolución de la

Comisión de Gobierno, de 9 de Febrero de 1.994, por la que se desestima la reposición interpuesta contra la de 15 de Noviembre de 1.993, que denegó la petición de que se dejase sin efecto la liquidación complementaria de la Tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos fijada a la 509 Comandancia de la Guardia Civil por dos contenedores sitos en su acuartelamiento en Calle Marqués de Murrieta número 45.

Este recurso lleva el número 01/0000296/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 27 de Abril de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1156

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 27 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por MOHAMMAD ARSHAD, contra la DELEGACION DEL GOBIERNO LA RIOJA en relación con Resolución de fecha 28 de enero de 1.994, que desestima la reposición interpuesta contra Acuerdo de 14 de enero de 1.994, que denegó la exención de visado, que también impugna.

Este recurso lleva el número 01/0000298/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 27 de Abril de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1157

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 27 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE SALGUERO DUARTE, contra el Ministerio del Interior-Dirección General de Policía, en relación con Resolución de 3 de febrero de 1.994 (expediente de Información Reservada 30/93) por la que se declara el archivo de las actuaciones, deduciendo que la inutilidad física para el servicio no ha sido producida en acto de servicio o con ocasión del mismo, y si por enfermedad común.

Este recurso lleva el número 01/0000302/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 27 de Abril de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.